



## TODOS LOS COMPAÑEROS PERTENECIENTES AL GRUPO LABORAL POST VENTA DE LA EMPRESA TELEFONICA QUE SE ENCUENTREN DISPENSADOS DE TOMAR SERVICIO PRODUCTO DE LA PANDEMIA

Al día de la fecha la empresa no permite a una cantidad de compañeros pertenecientes a este grupo regresar a su puesto de trabajo y realizar las mismas tareas que antes de la dispensa.

Esta situación se contradice con la resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud del 8/4/2021

Resolucion conjunta 4 2021  
RESFC 2021 4 APN MS

Claramente esta resolución establece que los trabajadores dispensados, vacunación completa de por medio, y con el periodo de inmunidad necesario, están en plenas condiciones de retornar al trabajo presencial.

La dilación de la compañía en este sentido solo puede obedecer a motivos que nada tienen que ver con el cuidado, si no a intenciones de poner en duda la empleabilidad de una cantidad de trabajadores y trabajadoras, actitud que este Sindicato no esta dispuesto a permitir.

Es por esto que hemos resuelto que a partir del próximo lunes 25/10/21 todos los compañeros y compañeras de este grupo laboral que se encuentren en su domicilio llevando adelante tareas remotas, dejen de realizarlas y se presenten en su lugar de toma de servicio habitual para realizar las tareas que venían realizando antes de la dispensa.

Defendamos nuestros puestos de trabajo mas alla de cualquier especulación empresaria.

Ante cualquier duda o consulta sobre situaciones excepcionales que puedan presentarse comunicarse con los delegados o coordinadores correspondientes, sin perjuicio de las consultas con la Secretaría de Seguridad e Higiene del gremio.

  
**V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN**  
Secretario de Prensa y Prop.

  
**RAMIRO C. FERNANDEZ**  
Secretaría de Salud y Seg. Laboral y Amb.

  
**CLAUDIO MARIN**  
Secretario Adjunto

  
**OSVALDO TADAROLA**  
Secretario General